



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00208230- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría General en el orden 21 y lo indicado en su informe jurídico IFJU-2025-9-E-UNC-DGME#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Ivana Gabriela Ferreyra, DNI: 27.188.931, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Ing. Daniel Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

Asimismo, se sugiere dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo sexto del informe jurídico IFJU-2025-9-E-UNC-DGME#SG.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Ivana Gabriela Ferreyra, entre el 1º de abril de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto

de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el Art. 1º, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 4º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

nk/jf